

Estimados Señores,

A través de esta comunicación dejamos constancia de que, a la fecha, entre Pexto Pagos S.A.S. ("Cobre"), identificada con NIT 901549492 - 6 y Righa SAS, identificada con NIT 9007935860, existe una relación de proveeduría de pago en la cual Cobre actúa en favor de Righa SAS como agregador en desarrollo de un acuerdo para la aceptación de pagos electrónicos. De esta forma, Cobre, actuando por cuenta de Righa SAS, recaudará las órdenes de transferencia y pago electrónicas a favor de este último en la cuenta indicada a continuación:

Detalles de la cuenta

Cuenta:	291000017
Banco:	Banco Cooperativo Coopcentral
Tipo de cuenta:	Corriente
Nit para pagos:	901549492 - 6

De acuerdo con lo anterior, y en los términos del numeral 3 del artículo 2.17.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 y el párrafo cuarto del artículo 871 del Estatuto Tributario, Cobre está facultado por Righa SAS para actuar como su proveedor de servicios de pago en la modalidad agregador, de modo que puede recaudar por cuenta de este último los fondos resultantes de las órdenes de pago o transferencia de fondos a su favor, vincularlo al sistema de pago de bajo valor.

Para constancia, esta certificación se otorga el 9 de julio de 2026.

Alex Yi

Apoderado del Representante Legal
Pexto Pagos S.A.S.